



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 5 de mayo de 2010

RES. N° 311/10

Expte. N° 6070/10

VISTO:

La Resolución N° 013/10 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos interinos de Jefes de Trabajos Prácticos para desempeñarse dentro del Proyecto PACENI en el ámbito de la Facultad, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como **Coordinador del Servicio de Apoyo Educativo**; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos y trámites exigidos por la Resolución 013/10 de esta Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/10 de fecha 20/04/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el dictamen emitido por unanimidad por el Jurado que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusivo para desempeñarse como Docente **Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo** (Proyecto PACENI) de esta Facultad, que corre a fs. 78/80 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Tener por designada a la Prof. PAOLA ROXANA GUARDATTI, D.N.I. N° 21.616.055 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusivo para desempeñarse como Docente **Coordinador del Servicio de Apoyo Educativo** (Proyecto PACENI) de esta Facultad, a partir del 5 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior, dentro del Proyecto PACENI (Proyecto de apoyo para el mejoramiento de la Enseñanza de Primer año de las carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática) de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
SECRETARIA ACADÉMICA
C. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO